



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

Vengo en nombrar consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina al General de división D. José Villalba y Riquelme, actual gobernador militar del Campo de Gibraltar, el cual reúne las condiciones que determina el artículo ciento cinco del Código de Justicia Militar.

Dado en San Sebastián a veintiuno de julio de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JOSE SANCHEZ GUERRA

Vengo en nombrar gobernador militar del Campo de Gibraltar al General de división D. Francisco González-Uzqueta y Benítez, que actualmente manda la tercera división de Caballería.

Dado en San Sebastián a veintiuno de julio de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JOSE SANCHEZ GUERRA

Vengo en nombrar Gobernador militar de Madrid al General de división D. Juan O'Donnell y Vargas, que actualmente manda la novena división.

Dado en San Sebastián a veintiuno de julio de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JOSE SANCHEZ GUERRA

Vengo en disponer que el General de brigada, en situación de primera reserva, D. Torcuato Díaz Merry, pase a la de segunda reserva, por haber cumplido el día diez y seis del corriente mes la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho.

Dado en San Sebastián a veintiuno de julio de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JOSE SANCHEZ GUERRA

En consideración a lo solicitado por el General de brigada, en situación de primera reserva, don Arturo Conde y Fernández, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veinticuatro de septiembre de mil novecientos diez y ocho, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en San Sebastián a veintiuno de julio de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JOSE SANCHEZ GUERRA

REALES ORDENES

Subsecretaría

CONTABILIDAD

Circular. Excmo. Sr.: Viste el escrito elevado a este Ministerio por el coronel Director de la Academia de Intendencia, solicitando que con el personal y ganado que en la misma hay agregado, perteneciente a las Comandancias de dicho cuerpo se siga a los efectos de contabilidad la norma establecida para el Centro Electro-técnico por real orden de 20 de septiembre de 1919 (C. L. núm. 355); el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo propuesto en cuanto al personal se refiere, debiendo, por lo que respecta al ganado, continuar como hasta ahora.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor..

CRUCES

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el oficial primero del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares D. Francisco Martín Rivera, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle permuta de la cruz de plata del Mérito Militar con distintivo blanco, que obtuvo por real orden de 25 de enero de 1895, por la de primera clase de igual Orden y distintivo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 30 del reglamento de la misma.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 21 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

DESTINOS

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el comandante de Ingenieros D. Monserrat Fenech Muñoz cese en el cargo de ayudante de campo del Comandante general de Ingenieros de esa región, D. Eduardo Ramos y Díaz de Vila.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 21 de julio de 1922.

J. SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Negociado de asuntos de Marruecos

DESTINOS

Excmo. Sr.: Consecuente a la real orden del Ministerio de Estado de 10 del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el teniente de Caballería don Florentino Alonso Murga, destinado por real orden de 24 de abril último (D. O. núm. 93) al regimiento Cazadores de María Cristina, 27.º de Caballería, cese en el cargo de instructor de la Mehal-la-Jalifiana.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos:

Señores Capitán general de la primera región, Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Visto el escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 6 del mes actual, manifestando haber sido nombrado Kaid de Beni Gorfet, por S. A. I. el Jalifa, el oficial moro de primera clase Si Hossain Ben Ali Xidmi, con destino en las tropas de Policía indígena de Larache, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el citado oficial moro quede en situación de supernumerario sin sueldo, y afecto a la Comandancia general de Larache.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandante general de Larache e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Infantería

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta extraordinaria de ascensos, a los alféreces de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Julián Salóm Calafell y termina con D. Felipe Landazábal Merino, por contar en su empleo

el plazo que determina la ley de 10 de mayo de 1921 (C. L. núm. 186), hallarse declarados aptos para obtenerlo y existir vacantes de teniente, debiendo disfrutar en el que se les confiere la antigüedad de 8 del mes actual y continuar en los mismos destinos que hoy sirven.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Relación que se cita.

- D. Julián Salóm Calafell.
- » Gonzalo Suárez Navarro.
- » Manuel Estrada Manchón.
- » Francisco Compte Anguera.
- » José Lacambra Grosso.
- » Alfredo Mari Clerigues.
- » Rafael de San Pedro Bonnichón.
- » Carmelo Medrano Esquerza.
- » Antonio de Cea Alvarez.
- » Carlos Calvo Molleda.
- » Jacobo López García.
- » Gabriel Fernández Cano.
- » José Herreros Queypo de Llano.
- » José Soto Serra.
- » Luis Rodríguez Bajuelo.
- » Alberto Ortega Nieto.
- » Francisco Hermida Medina.
- » Ramón Cueva Gutiérrez.
- » Luis Ibáñez de Opacua Larzabal.
- » Luis Pardo Alvarez.
- » Miguel Gordeoa Gil.
- » José Bravo Fernández.
- » Miguel Villalonga Pons.
- » Federico de la Iglesia Navarro.
- » Luis Ingunza Santo Domingo.
- » Nicolás Alderete Heredia.
- » Lamberto Mateo Lafuenta.
- » Francisco Nieto Arnáiz.
- » Tomás Ferro Navarro.
- » José Bravo López Pastor.
- » Rodolfo Espa Mora.
- » Eugenio Galdeano Rodríguez.
- » José Payeras Alcina.
- » Juan Cerdá Marqués.
- » Félix Díaz Díaz.
- » Virgilio Leret Ruiz.
- » José Serena Guiscafré.
- » Adolfo Bento Díaz.
- » Fernando Ruiz Segalerva.
- » Antonio Vázquez Vergara.
- » Francisco Castaño Cerveró.
- » José Vento Pearce.
- » José de la Mata Flórez.
- » Narciso Tristán Palacios.
- » Antonio Marías de la Fuente.
- » Pedro Pujales Carrasco.
- » Luis de Toro Buiza.
- » Rafael Carbonell Muñoz.
- » Mariano Peñalver Núñez.
- » Luis Aizpuru Martín-Pinillos.
- » Francisco Galán Rodríguez.
- » Antonio González Medina.
- » Fernando Alvarez Crespo.
- » Juan Alcover Castañer.
- » Luis Enseñat Soler.
- » Luis Gómez Landero Ballester.
- » José Gobartt Gutiérrez.
- » Jaime Clar Aloy.
- » Pedro Valdés Nicolau.
- » Nicolás Vázquez de Parga Valenzuela.
- » Luis Muñoz Bertet.
- » Julián Quintanilla Flórez.
- » Leodómiro Maceiras Maceiras.
- » Francisco Jiménez Aguirre.
- » Ramón González del Saz.
- » Félix Martínez Ramírez.
- » Manuel Negrón de las Cuevas.
- » Jesús Bercial Esteban.
- » Eduardo Navarro Chacón.

D. Luis Luengo Muñoz.
 » Juan Iñiguez Mesa.
 » Juan de Torres Ramos.
 » Joaquín Rossiñol Fuster.
 » Benito Miranda Urquiza.
 » Agustín Sanz Sáinz.
 » Emilio Calvo Gastesi.
 » Jesús Domenech Ramírez de Arellano.
 » Antonio de la Puente Magallanes.
 » Rafael Miralles Bosch.
 » Juan Recacho Eguía.
 » Antonio Torres García.
 » Francisco Sánchez Oliya.
 » Luis Conde Centeno.
 » Lorenzo Nieto Cobos.
 » Luis Recuenco Gómez.
 » Claudio Gil Alós.
 » Francisco Esteban Rodríguez Monje.
 » Manuel Calvo Fernández de la Reguera.
 » Joaquín Esponera Valero.
 » José Cerdón Cervera.
 » Miguel Zarazua Suárez.
 » Vicente Torres Menéndez.
 » Enrique Zaragoza de Viala.
 » Juan de Carranza Alcalde.
 » Pablo López Andrés.
 » Mariano de Ciria López.
 » Luis García de Viedma Suárez.
 » Juan Asensio Poncelis.
 » César Collado García.
 » Felipe Pérez de Lema Tejero.
 » Eduardo Talens Hernández.
 » Mariano Giralda Morán.
 » Pedro Sansaloni Gazá.
 » Manuel Ariza Aguilar.
 » Eugenio Jack Caruncho.
 » Arturo Picatoste Tuero.
 » José Subirán Martín-Pinillos.
 » Juan Gallo Mota.
 » Juan Sancho Coloma.
 » Jesús Corbin Ondarza.
 » José Dávila Peñalosa.
 » Adolfo Torres Aguilar Tablada.
 » Rafael Trigueros Sánchez de Rojas.
 » Alberto Herrero Tomé.
 » José Ruano Ruiz de Mier.
 » Manuel Aguado Aguado.
 » Julio Ayuso Sánchez Molero.
 » Fernando de Nieva Gallardo.
 » Aniceto Carbajal Sobrino.
 » Joaquín García Muñoz.
 » Miguel Escarbo Bosch.
 » Enrique Añino Ilzarbe.
 » José Cueto García.
 » Servando Meana Miranda.
 » Gonzalo Chacón Almenros.
 » Félix Fernández de Castro Corrales.
 » Buenaventura Carpintero López.
 » Rufino González Soler.
 » José Guadea Millán.
 » José Molina Márquez.
 » Pedro Pascual Montañés.
 » Juan del Río Fernández.
 » Francisco López de la Fuente.
 » Francisco Núñez Santos.
 » Andrés Hermosa Gutiérrez.
 » José Olague Arnedo.
 » Felipe Landazábal Merino.

Madrid 22 de julio de 1922.—Sánchez-Guerra.

Sección de Caballería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de alférez de complemento de Caballería al suboficial del regimiento de Cazadores de Treviño, 26.º de dicha Arma, D. Jaime Miró Palau, acogido a los beneficios del capítulo XX de la ley de reclutamiento, por conceptuársele apto para el ascenso y reunir las condiciones que determina la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (D. O. núm. 293).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de alférez de complemento a los suboficiales del regimiento de Dragones Montesa, 10.º de Caballería, D. Luis Viladomin Portabella, D. Gustavo Ferrer Patau y D. José María de Argila y de Batlle, acogidos a los beneficios del capítulo XX de la ley de reclutamiento, por conceptuárseles aptos para el ascenso y reunir las condiciones que determina la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (D. O. número 293).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de alférez de complemento de Caballería, a los suboficiales del regimiento Húsares de Pavía, 20.º de dicha Arma, D. Luis Gil de Biedma, don Benito Alvarez Miranda y D. Pablo Martínez Hombre, acogidos a los beneficios del capítulo XX de la ley de reclutamiento, por conceptuárseles aptos para el ascenso y reunir las condiciones que determina el artículo 20 de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (D. O. núm. 293).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de alférez de complemento de Caballería al suboficial retirado que fué del regimiento de Lanceros Rey núm. 1 de dicha Arma, D. José Capdevila Monllau, por conceptuársele apto para el ascenso y reunir las condiciones que determina el párrafo sexto del artículo 3.º de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (D. O. núm. 293).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la quinta región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de alférez de complemento de Caballería al suboficial del regimiento Dragones de Montesa, décimo de dicha Arma, D. Luis de Arquer Garriga, acogido a los beneficios del capítulo XX de la ley de reclutamiento, por conceptuársele apto para el ascenso y reunir las condiciones que determina el artículo 20 de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (D. O. núm. 293).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la cuarta región.

CURSOS DE EQUITACION MILITAR

Circular. Excmo. Sr.: En vista del resultado obtenido en los exámenes finales de primer curso en la Es-

cuela de Equitación Militar, por los oficiales comprendidos en la siguiente relación, que principia con don Miguel de los Santos Vivanco y termina con D. Luis Burguete Reparaz, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se les reconozca el derecho para asistir a un segundo curso en el citado Centro de enseñanza para obtener el título de profesor de Escuela de Equitación, por reunir las condiciones señaladas en el apartado segundo del artículo 6.º del reglamento de la citada Escuela, aprobado por real orden de 19 de noviembre de 1920 (C. L. núm. 582).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Relación que se cita

Alfárez, D. Miguel de los Santos Vivanco, de Cazadores Victoria Eugenia.
Teniente, D. Angel Fernández de Liencres y de la Viesca, de Lanceros Villaviciosa.
Astérez, D. Guillermo Kirkpatrick O'Donnell, de Dragones Numancia.
Otro, D. Luis Burguete Reparaz, de Cazadores Villarrobledo.

Madrid 21 de julio de 1922.—Sánchez Guerra.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el sargento secretario de causas de la Capitania general de la primera región D. Fernando Hidalgo Salcedo, pase destinado, en concepto de supernumerario, al regimiento Cazadores de María Cristina, 27.º de Caballería, por no poder desempeñar dicha plaza, por estar comprendido en el primer tercio del escalafón de su clase, ocupando dicha vacante el del mismo empleo del regimiento Cazadores de Almansa, 13.º de la misma Arma, Maximiano Fernández Pascual, aprobado como aspirante para ocuparla y que reúne las condiciones que determina el reglamento aprobado por real orden de 11 de junio de 1919 (D. O. núm. 129).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento de Caballería del Grupo de fuerzas regulares indígenas de Melilla núm. 2, Wencoslao de la Herra Esteban, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 8 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Josefa Martínez Peñalver.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Melilla.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento del regimiento de Cazadores Victoria Eugenia, 22.º de Caballería, Rafael Torralba Grau, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 7 del mes actual, se ha servido conce-

derle licencia para contraer matrimonio con doña Cecilia Ramos González.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la tercera región.

RETIROS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento maestro de trompetas del regimiento de Lanceros España, séptimo de Caballería, Natalio Nájera Fernández, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Burgos; disponiendo que sea dado de baja por fin del mes actual en el cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

UNIFORMIDAD

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el reglamento de uniformidad del Arma de Caballería, aprobado por real orden circular de 24 de agosto de 1909 (C. L. núm. 158), se entienda modificado en la siguiente forma: para el uniforme de paño se adopta la guerrera única para todos los cuerpos, a excepción de los regimientos de Húsares, que seguirán usando su uniforme tradicional. La guerrera será de igual forma y color que la actual, suprimiéndose todos los vivos, a excepción del delantero, que será de igual color que el cuello, siendo las hombreras rectas y de seis cordones.

Los Lanceros usarán el cuello, bocamangas y franjas del calzón, color grana, como en la actualidad. Los Dragones y Cazadores de Lusitania llevarán cuello, bocamangas y franjas del calzón, de color negro. Los Cazadores usarán cuello, bocamangas y franjas del calzón, color verde botella obscuro, excepto el regimiento de María Cristina, que lo usará como los Lanceros. Los regimientos usarán en el cuello de las guerreras y vapotes los emblemas o números que usan en la actualidad.

Las prendas de cabeza será el casco, la gorra y el gorro de cuartel. El casco será el actual reglamentario, sin florón para todos los cuerpos, conservando el uso de éste los que lo tengan en la actualidad hasta que tengan cumplida su duración reglamentaria. La gorra será de plato, sin armadura, del mismo color que el uniforme, siendo el cinturón de ella de la misma tela que los cuellos de las guerreras, y en su frente llevará precisamente el emblema del Arma, o sean las dos lanzas y dos sables cruzados.

El gorro de cuartel será el actual reglamentario, llevando los vivos del mismo color que el de la tela del cuello de las guerreras.

Los jefes y oficiales que pertenezcan a los regimientos de reserva, Ministerio de la Guerra, delegados de Cría Caballar y ayudantes de campo, podrán usar el uniforme del último regimiento a que han pertenecido, llevando en el cuello el emblema del cuerpo a que pertenecen o el del Arma los que no lo tengan determinado.

El personal que constituye la Academia del Arma, cuarta Sección de la Escuela de Tiro y Escuela de Equitación Militar usarán el de Cazadores, con sus emblemas correspondientes. El grupo de Caballería de Instrucción usará el uniforme de Lanceros. Los regimientos de Lusitania, Victoria Eugenia, Alfonso XIII y María Cristina seguirán usando las mismas galas, y

deberán tener en sus repuestos las suficientes para todos los jefes y oficiales que figuren en su plantilla. Los cuerpos harán sus nuevas construcciones con arreglo a la reforma que se indica.

Durante un plazo de dos años, los jefes y oficiales podrán usar las prendas actuales; debiendo no obstante, los que tengan que hacerse nuevos uniformes hacerlo con arreglo a las modificaciones señaladas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Sección de Artillería

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Pedro Torrado Atocha y termina con D. Eudaldo Sánchez Val, pasen a los destinos o situaciones que a cada uno se le señala, debiendo incorporarse con urgencia los destinados a Africa.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Relación que se cita.

Coroneles.

Forzosos.

- D. Pedro Torrado Atocha, ascendido, de la Comisión central de Remonta de Artillería, a disponible en la primera región.
- » José Cantó Figueras, ascendido, de ayudante de campo del General de división D. Francisco Salvaya Salvador, a disponible en Baleares.

Tenientes coroneles.

Forzoso.

- D. Mariano Roca Carbonell, disponible en la tercera región, a la Comandancia de Artillería de Menorca.

Voluntarios.

- D. Ricardo Blanco Muguerza, de la Comandancia de Artillería de Menorca, y en comisión en el Colegio de Huérfanos de Santa Bárbara y San Fernando hasta fin de septiembre próximo, al regimiento de Artillería a caballo, continuando en dicha comisión.
- » Jorge Font Ruiz-Matas, del sexto regimiento de Artillería pesada, a la Comandancia general de dicha Arma de la tercera región.
- » Rafael López y Gómez, ascendido, de la Fábrica de pólvoras de Murcia, al sexto regimiento de Artillería pesada.

Comandantes.

Voluntarios.

- D. Antonio Corsanego Waters-Horcasitas, de la Academia de Artillería, al parque divisionario número 15, continuando en comisión en dicho Centro hasta fin del presente curso.
- » Luis Solano Polanco, que cesa en el cargo de ayudante de campo del Comandante general de Melilla, a la Comandancia de Artillería de San Sebastián.
- » José Font y Llopis, de la Comandancia de Artillería de Cartagena, al primer regimiento de Artillería ligera.
- » Antonio Espinosa Avellaneda, del séptimo regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de dicha Arma de Cartagena.

D. Gonzalo Torres Armesto, del primer regimiento de Artillería de montaña, al séptimo regimiento de Artillería ligera.

- » Antonio Sagardía Ramos, que cesa en el cargo de ayudante de campo del General Jefe de la brigada de Artillería de la séptima división, al primer regimiento de Artillería de montaña.
- » Francisco Cerón y Butler, que cesa en el cargo de ayudante de campo del General Jefe de la brigada de Artillería de la séptima división, al regimiento de Artillería a caballo.

Forzosos.

- D. Juan Hernández y Sarabia, ascendido, del regimiento de Artillería a caballo, a disponible en la primera región.
- » Manuel Lizaur y Paul, ascendido, del tercer regimiento de Artillería ligera, a disponible en la segunda región.
- » Antonio Ruiz de Castrovicjo y Burgos, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Cádiz, a disponible en la segunda región.
- » César Blasco Sasera, que ha cesado en el cargo de ayudante de campo del General D. Felipe Mañe y de Jado Cagigal, a disponible en la primera región.

Capitanes.

Voluntarios.

- D. José Figueras y Figueras, de la Academia de Artillería, al regimiento de Artillería a caballo, continuando en comisión en dicho Centro hasta fin de curso.
- » Roberto Sangrán y González, de la Comandancia de Artillería de Algeciras, al tercer regimiento de Artillería ligera.
- » Javier de Loño y Pita, de la Comandancia de Artillería de Tenerife, a la de Algeciras.
- » Francisco Canales y González, de la Comandancia de Artillería de Algeciras, a la de Cádiz.
- » Manuel Rodríguez y Vito, de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria, al primer regimiento de Artillería ligera.
- » Emiliano Calvo Enríquez, del primer regimiento de Artillería pesada, a la Comandancia de dicha Arma de Gran Canaria.
- » Pascual Morcillo y García, disponible en la primera región, al primer regimiento de Artillería pesada.
- » Felipe Gómez-Acebo y Barona, disponible en la primera región, al primer regimiento de Artillería ligera.
- » Francisco del Pozo y Travay, del séptimo regimiento de Artillería pesada, al Parque divisionario número 8.

Forzosos.

- D. Ramón Lizana y Corsini, disponible en la primera región, a la Comandancia de Artillería de Tenerife.
- » José Quintana y Morquecho, disponible en la séptima región, a la Comandancia de Artillería de Algeciras.
- » Pedro Galligo y Kolly, disponible en la quinta región, al séptimo regimiento de Artillería pesada.
- » Julio Ramos Hermoso, disponible en la segunda región, a la Comandancia de Artillería de Menorca.
- » Tomás Reneses Hernández, disponible en la primera región, a la Comandancia de Artillería de Menorca.
- » Luis Polo de Bernabé Bustamante, de la Comandancia de Artillería de Larache, a disponible en la tercera región.
- » Ernesto Nougés Barrera, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Melilla, a disponible en dicha plaza.

Real decreto de 30 de junio de 1921 (O. L. núm. 259) y real orden circular de 8 del actual (D. O. núm. 152).

- D. Ignacio Martí Jara, supernumerario sin sueldo en la tercera región, a la Comandancia de Artillería de Larache.

Tenientes.**Voluntarios.**

- D. Francisco Muñoz Botín, del primer regimiento de Artillería pesada, al primer regimiento de Artillería ligera.
- » José Fernández Cañete y Quadrado, del regimiento mixto de Artillería de Ceuta, al primer regimiento de Artillería pesada.
- » Francisco de Cavo y García, del tercer regimiento de Artillería de montaña, al regimiento de Artillería a caballo.
- » Antonio Rodríguez Carmona, de la Comandancia de Artillería de Tenerife, al tercer regimiento de Artillería de montaña.
- » Federico Gomá Orduña, del segundo regimiento de Artillería de montaña, al tercero de igual denominación.

Real Decreto de 30 de junio de 1921. (C. L. núm. 259).

Forzoso.

- D. Carlos Fernández y González Longoria, del cuarto regimiento de Artillería ligera, al regimiento mixto de Artillería de Ceuta.

ESCALA DE RESERVA**Capitán.****Forzoso.**

- D. León Álvarez y Lozano, ascendido, del octavo regimiento de reserva de Artillería, a la Comandancia de dicha Arma de Tenerife.

Tenientes.**Voluntarios.**

- D. Francisco Alba Álvarez, de la Comandancia de Artillería de Mallorca, al octavo regimiento de Artillería ligera.
- » Matías Pascual Sastre, del sexto regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de dicha Arma de Mallorca.
- » Juan Aranda y Mariscal, del noveno regimiento de Artillería ligera, al tercero de igual denominación.

Forzoso.

- D. Pedro Nieto Aguilar, ascendido, del quinto regimiento de Artillería ligera, al noveno de igual denominación.

Alféreces.**Voluntarios.**

- D. Francisco Martín Bueno, del segundo regimiento de Artillería ligera, al quinto de igual denominación.
- » Benito Perelló Oliver, del segundo regimiento de Artillería ligera, como agregado, a la Comandancia de dicha Arma de Mallorca.
- » Eudaldo Sánchez Val, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Barcelona, al séptimo regimiento de Artillería pesada.

Madrid 22 de julio de 1922.—Sánchez Guerra.

Sección de Ingenieros**ASCENSOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien promover el empleo de alférez de complemento del Cuerpo de Ingenieros, a los suboficiales del batallón de Radiotelegrafía de Campaña D. Luis Campoy Brigoey y D. José López Aznar, acogidos a los beneficios del capítulo XX de la vigente Ley de Reclutamiento, los cuales han sido conceptuados aptos para el ascenso y reúnen las condiciones que determina el apartado 20 de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489) y la de 21 de octubre último (D. O. nú-

mero 236), asignándoseles la antigüedad de ésta fecha, y quedando afectos a la Capitania general de esta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien promover a la categoría de obrero herrador de primera clase, contratado, al forjador del regimiento Pontoneros D. Francisco Gracia Yaseli, por ser el más antiguo de la escala general de obreros herradores y forjadores, asignándosele la antigüedad de 1.º de agosto próximo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

BAJAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el obrero herrador de primera clase, contratado, del primer regimiento de Telégrafos, D. Miguel Velasco González, a quien se instruye procedimiento por falta de incorporación a su destino, cause baja por fin del presente mes en el cuerpo a que pertenece, en armonía con lo que previenen los artículos 15 y 133 del reglamento de revistas, aprobado por real decreto de 7 de diciembre de 1892 (C. L. núm. 394), sin perjuicio de la responsabilidad que en su día pueda alcanzarse al presentarse o ser habido, como consecuencia de dicho procedimiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de polvorín en el cuartel de Artillería de Vicálvaro, que V. E. remitió a este Ministerio con escrito de 1.º del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y disponer que se ejecuten por contrata, mediante subasta local urgente, las obras que comprende, cuyo presupuesto, que asciende a 49.420 pesetas, de las cuales 47.500 corresponden al de contrata y 1920 al completo, será cargo al crédito concedido por la ley de 29 de junio de 1918 para «Edificaciones militares», y que se tengan en cuenta en la ejecución de las obras, las observaciones que en su informe hace el Comandante general de Ingenieros, respecto a la instalación de pararrayos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Visto el presupuesto de arreglo del piso del picadero de la Academia de Intendencia (Avila) que cursó V. E. con escrito fecha 16 de mayo último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo para la ejecución de las obras que comprende, por gestión directa, por estar incluidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128), siendo cargo a la dotación de los servicios de Ingenieros su importe, que asciende a la cantidad de 12.040 pesetas, de las que 11.460 pesetas corresponden al presupuesto de ejecución material y 580 al complementario que determina la real orden circular de 11 de agosto de 1921 (C. L. núm. 325), y debiendo tenerse en cuenta para su inclusión en ella al formular la propuesta de inversión del año 1923-24.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 21 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto de nueva instalación del alumbrado eléctrico del edificio de esa Capitanía general que con escrito de 8 de mayo último cursó V. E. a este Ministerio, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y autorizar la ejecución, por gestión directa, de las obras que comprende, por hallarse incluidas en el caso 1.º del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128), siendo cargo su importe de 7.500 pesetas a la dotación de los «Servicios de Ingenieros.»

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de estación definitiva para hidro-aviones en Mar Chica (Melilla), que cursó V. E. en 1.º del mes corriente, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobarlo y disponer que las obras correspondientes se ejecuten por gestión directa, como autorizadas por real decreto de 31 de marzo de 1920 (D. O. núm. 74), siendo cargo a la dotación de los «Servicios de Aeronáutica» el importe total de las mismas, que asciende a la cantidad de 249.800 pesetas, de las cuales 248.250 pesetas corresponden al presupuesto de ejecución material y las 1.550 pesetas restantes al complementario que determina la real orden circular de 11 de agosto de 1921 (C. L. núm. 325).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor General Director de Aeronáutica militar.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de Ingenieros, con destino en el cuarto batallón de reserva de Zapadores Minadores, D. Francisco Gómez Pérez, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase a supernumerario sin sueldo, en las condiciones que determina el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362), y con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 8 del mes actual (D. O. nú-

mero 152), quedando adscripto a la Comandancia general de Ceuta.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Sanidad Militar

APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien declarar aptos para el ascenso a los suboficiales de complemento de Sanidad Militar D. José Martín-Crespo y Powys y D. Leandro Pérez Uribe y Pérez, con destino en la primera Comandancia de tropas de dicho cuerpo y acogidos a los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de reclutamiento y voluntariado de un año, respectivamente, por reunir las condiciones que determinan las reales órdenes de 27 de diciembre de 1919 (D. O. núm. 293) y 21 de octubre último (D. O. número 236).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien declarar apto para el ascenso a suboficial, cuando por antigüedad le corresponda, al sargento de la Compañía Mixta de Sanidad Militar de Melilla Waldo Sánchez Casado, por reunir las condiciones que determinan los artículos 83 y 84 del reglamento para la aplicación de la ley de 15 de julio de 1912, aprobado por real orden circular de 14 de diciembre del mismo año (C. L. núm. 246).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Comandante general de Melilla.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de alférez médico de complemento de Sanidad Militar, a los suboficiales de la primera Comandancia de tropas de dicho cuerpo D. José Martín-Crespo y Powys y D. Leandro Pérez Uribe y Pérez, acogidos a los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de reclutamiento y voluntariado de un año, respectivamente, por reunir las condiciones que determinan las reales órdenes de 27 de diciembre de 1919 (D. O. núm. 293) y 21 de octubre último (D. O. número 236).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conferir el empleo de suboficial de Sanidad Militar, al sargento de la Compañía Mixta de Melilla, D. Waldo Sán-



chez Casado, por estar declarado apto para el ascenso y reunir las condiciones que determina el artículo segundo de la real orden circular de 29 de octubre de 1918 (C. L. núm. 292), asignándosele en su nuevo empleo la antigüedad de 1.º de agosto próximo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Justicia y Asuntos generales

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Real y Militar Or-

den de San Hermenegildo, se ha dignado conceder a los jefes y oficiales de la Armada comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Enrique de Guzmán y Fernández y termina con D. Alfonso Cerdeira Fernández, las condecoraciones de la referida Orden que se expresan, con la antigüedad que respectivamente se les señala, en el concepto de que los agraciados con la placa que disfruten pensión de cruz, deben cesar en el percibo de ésta por fin del mes de la antigüedad a aquella señalada, con arreglo a los artículos 13 y 24 del reglamento, reintegrando en su caso las mensualidades posteriores que hubiesen percibido, contra lo dispuesto en el artículo 3.º de la real orden de 8 de julio de 1918 (C. L. núm. 178).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Relación que se cita

Armas o cuerpos	Empleos	NOMBRES	Condecoraciones	Antigüedad		
				Día	Mes	Año
General.....	Capitán fragata....	D. Enrique de Guzmán y Fernández.....	Placa....	5	abril.....	1922
Idem.....	Otro corbeta.....	» José María Fernández de la Puente y Lahera.....	Cruz....	6	octubre....	1921
Idem.....	Otro.....	» Luis Garay Galiana.....	Idem....	26	mayo.....	1921
Idem.....	Otro.....	» Antonio Samper y Lap'que.....	Idem....	14	marzo.....	1922
Idem.....	Otro.....	» Hermenegildo Franco-Salgado Araujo..	Idem....	23	idem.....	1922
Idem.....	Otro.....	» Emilio Montero García.....	Idem....	29	idem.....	1922
Idem.....	Otro.....	» Antonio Pujazón Fouquet.....	Idem....	9	bril.....	1922
Infantería.....	Capitán.....	» Domiciano Villalobos Besot.....	Idem....	31	marzo.....	1918
Idem.....	Otro.....	» Luis Sanz de Andino y Pera.....	Idem....	17	diciembre..	1291
Ingenieros.....	Teniente Coronel..	» Nicolás de Ochoa y Lorenzo.....	Idem....	10	nero.....	1922
Jurídico.....	Auditor.....	» Ricardo Aguirre Gorospe.....	Idem....	26	octubre....	1921
Sanidad.....	Médico mayor.....	» Alfonso Cerdeira Fernández.....	Idem....	1	idem.....	1921

Madrid 21 de julio 1922.

SANCHEZ GUERRA

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso celebrado para proveer una plaza de comandante y dos de teniente, profesores en los Colegios de Guardias Jóvenes de la Guardia Civil, anunciado por real orden circular de 30 de mayo último (D. O. núm. 121), el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien designar para ocupar las correspondientes a la sección Infanta María Teresa, al comandante D. Antonio Lorenzo Rodríguez, con destino en el Cuadro Eventual, y al teniente don Vicente Arroyo Moreno, de la Comandancia de Madrid, y para la correspondiente a la sección Duque de Ahumada, al teniente D. Andrés Navarro Navarro, destinado en la Comandancia de Albacete.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores General Presidente del Consejo de Administración de los Colegios de Guardias Jóvenes de la Guardia Civil.

DISTINTIVOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente coronel de ese cuerpo D. Manuel Barranco Visa, en instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de 24 de junio próximo pasado, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien concederle el uso del dis-

tintivo del «Profesorado», por hallarse comprendido en el real decreto de 24 de marzo de 1915 (C. L. número 28) y real orden circular de 31 de marzo de 1920 (D. O. núm. 75).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Director general de Carabineros.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Francisco Martínez Escotado y termina con Luiz Pérez Sabor, pertenecientes a los reemplazos que se indican, están comprendidos en el artículo 284 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan a los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 470 del reglamento dictado para la ejecución de la citada ley.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de las regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Rein- lazo.	PUNTO EN QUE FUERON ALISTADOS		Zona	FECHA de la carta de pago.			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	Suma que debe ser rein- tegrada Pesetas
		Ayuntamiento	Provincia		Día	Mes	Año			
Francisco Martínez Escotado.....	1921	Galapagar....	Madrid.....	Madrid, 1....	24	enero.	1921	1.896	Madrid....	500
Luis Clavero Margati.....	1920	Madrid.....	Idem.....	Idem, 2.....	20	diciembre	1920	2.679	Idem.....	500
Manuel Sobrino Peco.....	1921	Carrión de Calatrava....	Ciudad Real	Ciudad Real, 7	10	enero.	1921	139	C. Real....	1.000
Juan Sabau Gil.....	1919	Zafra.....	Badajoz.....	Zafra, 12....	18	nobre.	1919	472	Badajoz...	500
Fernán Sancho Coello.....	1919	Badajoz.....	Idem.....	Badajoz, 11..	13	febrero.	1919	411	Idem.....	500
Manuel González Durán.....	1918	Villafraanca de los Barros..	Idem.....	Idem.....	4	dibre.	1919	205	Idem.....	500
Antonio Sánchez López.....	1919	Pruna.....	Sevilla.....	Osuna, 19....	12	febrero.	1919	640	Sevilla....	1.000
Francisco Navarro González.....	1919	Carmona.....	Idem.....	Carmona, 18..	6	idem.	1919	317	Idem.....	1.000
El mismo.....	>	>	>	>	17	sepbre	1919	875	Idem.....	500
El mismo.....	>	>	>	>	11	agosto	1920	605	Idem.....	500
Antonio Ortega Navarro.....	1919	Mairena de Alcor.....	Sevilla.....	Carmona, 18..	29	enero.	1919	1.064	Idem.....	500
Miguel Ponce Bancalero.....	1919	Dos Hermanas	Idem.....	Osuna, 19....	18	diciembre	1918	42	Idem.....	500
Julio Nogueras Prieto.....	1919	Sevilla.....	Idem.....	Sevilla, 17....	6	febrero.	1919	304	Idem.....	500
Joaquín Ordóñez García.....	1922	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1	idem..	1922	3	Idem.....	1.000
Arcadio Saldaña Corona.....	1922	Idem.....	Idem.....	Idem.....	7	idem.	1922	386	Idem.....	500
Manuel Revuelta Revuelta	1922	Idem.....	Idem.....	Idem.....	10	enero.	1922	327	Idem.....	500
Dimas Pérez Pérez.....	1922	Sancejo.....	Idem.....	Osuna, 19....	16	idem..	1922	798	Idem.....	500
José Ros Castells.....	1920	Barcelona.....	Barcelona.....	Barcelona, 51.	29	idem.	1920	3.312	Barcelona.	500
Natividad Puig Busquets.....	1922	Balaguer.....	Lérida.....	Balaguer, 60..	15	febrero.	1922	615	Lérida.....	500
Cristóbal Navarro Mínguez	1922	Vilhel.....	Teruel.....	Teruel, 69....	20	enero.	1922	359	Teruel.....	1.000
Enrique Pellicer Ramos.....	1919	Castellón.....	Castellón.....	Castellón, 72	12	febrero.	1919	330	Castellón..	500
Roque Ortiz de Latierra										
Aspe.....	1921	Vitoria.....	Alava.....	Vitoria, 82....	27	enero.	1921	93	Alava.....	500
José Zubiri Apalategui.....	1919	San Sebastián.	Guipúzcoa..	S. Sebastián, 78	16	idem..	1919	145	Guipúzcoa.	1.000
Demetrio Caicedo Andaro	1920	Bilbao.....	Vizcaya.....	Bilbao, 80....	31	idem.	1920	703	Vizcaya...	500
Antonio Oyarzabal Pando..	1919	Idem.....	Idem.....	Idem.....	11	nobre.	1919	569	Idem.....	500
Carlos Ramiro Mantellano										
Aranda.....	1919	Idem.....	Idem.....	Idem.....	29	enero.	1919	518	Idem.....	1.000
Dionisio Marqués García.....	1919	Idem.....	Idem.....	Idem.....	24	idem.	1919	345	Idem.....	500
Julian Urquiaga Sasuategui	1922	Idem.....	Idem.....	Idem.....	3	idem.	1922	15	Idem.....	500
José Pérez López.....	1919	Haro.....	Logroño.....	Logroño, 79..	24	idem.	1919	348	Logroño..	500
Melquiades Marcos García	1922	Pitiegua.....	Salamanca..	Salamanca, 90.	16	idem.	1922	612	Salamanca.	500
José Sánchez Saquino.....	1921	Salamanca.....	Idem.....	Idem.....	14	febrero.	1921	518	Idem.....	1.000
Esteban Sánchez Revilla.....	1922	Guijo de Avila	Idem.....	Idem.....	27	enero.	1922	662	Idem.....	1.000
José Luis Rodríguez Percha	1922	Gallegos.....	Idem.....	C. Rodrigo, 91	8	febrero.	1922	297	Idem.....	500
Pedro Sierra Inestal.....	1921	Ledesma.....	Idem.....	Salamanca, 90.	17	idem.	1921	615	Idem.....	500
Antonio Rodríguez López	1921	Dozón.....	Pontevedra..	La Estrada, 107	15	idem.	1921	509	Pontevedra	500
El mismo.....	>	>	>	>	1	sepbre	1921	50	Idem.....	250
Manuel Martínez Piñó.....	1921	Fuencaldelas.	Pontevedra..	Pontevedra, 106.....	10	febrero.	1921	324	Idem.....	500
Luis Pérez Sabor.....	1921	Villanueva de Arosa.....	Idem.....	Idem.....	18	idem.	1921	642	Idem.....	1.000

Madrid 21 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Sermo. Sr.: Vista la instancia promovida por Antonio Martín Mesa, soldado del regimiento de Infantería Soria núm. 9, en solicitud de que le sean devueltas 1.500 pesetas de las 2.000 que ingresó para la reducción del tiempo de servicio en filas, por tener concedidos los beneficios del artículo 271 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que de las 2.000 pesetas depositadas en la Delegación de Hacienda de la provincia de Sevilla se devuelvan 1.500, correspondientes a las cartas de pago números 126 y 2.301, expedidas en 2 de diciembre de 1919 y 27 de septiembre de 1921, quedando satisfecho con las 500 restantes el total de la cuota militar que señala el artículo 268 de la referida ley; debiendo percibir la indicada suma el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del reglamento dictado para la ejecución de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento

to y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 22 de julio de 1922.

J. SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RESERVA

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Carabineros, con destino en la Comandancia de Guipúzcoa, D. Arturo Morales Puigcerver, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer pase a situación de reserva, con arreglo a lo preceptuado en la base octava de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169); quedando afecto para el percibo de los haberes que

de correspondan en la expresada situación, a la Comandancia de Carabineros de Madrid, por fijar su residencia en esta Corte, a cuyo fin será remitida al Consejo Supremo de Guerra y Marina, con la mayor urgencia, la correspondiente propuesta para el señalamiento de haber pasivo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitanes generales de la primera y sexta regiones.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para esta Corte al archivero tercero del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares D. José Aparicio Lillo, con destino en este Ministerio, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 13 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo sea dado de baja en el cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la primera región, Subsecretario de este Ministerio e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente (E. R.) de Carabineros, con destino en la Comandancia de Baleares, D. Salvador Vilches González, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Sevilla; disponiendo sea dado de baja por fin del mes actual en el cuerpo a que pertenece, y que con la mayor urgencia sea cursada al Consejo Supremo de Guerra y Marina la correspondiente propuesta de señalamiento de haber pasivo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitanes generales de la segunda región y de Baleares.

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el escribiente de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, con destino en este Ministerio, D. Julio Díaz Antía, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase a supernumerario sin sueldo, con residencia en esta región, con arreglo al real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362) y real orden de 9 del mes actual (D. O. núm. 152), quedando adscrito a la Capitanía general de la citada región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Intendencia General Militar

APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la declaración de aptitud para el ascenso, hecha por V. E. a favor de los comandantes de Intendencia D. Vicente García Encinar y D. José Perales Labayen, por reunir las condiciones que determina el apartado c) de la base novena, «Ascensos», de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169) y el real decreto de 2 de enero de 1919 (C. L. núm. 3).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la quinta y sexta regiones.

REEMPLAZO

Sermo. Sr.: En vista del escrito que V. A. R. dirigió a este Ministerio en 8 del mes actual, manifestando haber declarado de reemplazo por enfermo, con carácter provisional y residencia en Málaga, al auxiliar principal del Cuerpo Auxiliar del de Intendencia, D. José Viñolo Blanco, con destino en la Intendencia Militar de Ceuta, y en la actualidad disfrutando dos meses de licencia por enfermo en Málaga, y visto también el certificado de reconocimiento facultativo que acompaña, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar dicha declaración, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de las instrucciones aprobadas por la real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De la de S. M. lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 21 de julio de 1922.

J. SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RETIROS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el auxiliar principal del Cuerpo auxiliar del de Intendencia, D. Juan Puerto Molinero, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase a la situación de retirado, con el haber pasivo de 450 pesetas mensuales, cuya cantidad le será abonada a partir del próximo mes de agosto por la Delegación de Hacienda de Badajoz, en atención a que fija el interesado su residencia en Mérida.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder a los jefes y oficiales de Intendencia comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Mariano San Juan Carra y termina con don Fernando Lara Pérez Cabrero, la gratificación anual

de efectividad, correspondiente a quinquenios, que a cada uno se le señala, por hallarse comprendidos en el apartado b) de la base undécima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169) y ley de 8 de julio de 1921 (D. O. núm. 150); las que percibirán a partir de 1.º de agosto próximo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Relación que se cita

Empleos	NOMBRES	Gratificación de efectividad		Quinquenios
		Pesetas		
Teniente coronel.....	D. Mariano San Juan Carra.....	500		Primer quinquenio.
Otro.....	» Antonio Abellán López.....	500		Idem.
Otro.....	» Ramón Carrasco Martínez.....	500		Idem.
Comandante.....	» Rafael Gallego Gutiérrez de León.....	500		Idem.
Otro.....	» Carlos Oliete Fernández.....	500		Idem.
Capitán.....	» Juan Barranco Rodríguez.....	1.000		Segundo quinquenio.
Otro.....	» Ignacio Muñoz Recio.....	500		Primer quinquenio.
Otro.....	» Fernando Lara Pérez Cabrero.....	500		Idem.

Madrid 21 de julio de 1922.—Sánchez Guerra.

Sección de Aeronáutica

TÍTULOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por el General Director del servicio de Aeronáutica Militar, ha tenido a bien conceder el título de piloto militar de aeroplano a los oficiales que figuran en la siguiente relación, que da comienzo con el capitán de Intendencia D. Guillermo Díaz Hervá y termina con el teniente de Carabineros D. Luis Ruano Beltrán, los cuales serán baja en sus cuerpos respectivos y quedarán disponibles en la pri-

mera región, y en comisión en el referido servicio, a excepción del teniente de Carabineros D. Luis Ruano Beltrán, que continuará perteneciendo a la Comandancia de Orense, y en comisión en el servicio de Aeronáutica. Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que los referidos oficiales pasen a la situación A) de las señaladas en el vigente reglamento del indicado servicio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Relación que se cita

Empleos	Cuerpos	NOMBRES	Antigüedad del título	Destino actual
Capitán.....	Intendencia.	D. Guillermo Díaz Hervá.....	31-5-1922	Disponible 1.ª región.
Otro.....	Artillería...	» Rafael Calvo Rodes.....	28-6-1922	Parque Divisionario núm. 8.
Teniente.....	Infantería...	» Antonio Munaiz Brea.....	28-6-1922	Disponible 1.ª región.
Otro.....	Caballería..	» Alfonso Gardoqui Recio.....	28-6-1922	Idem
Capitán.....	Ingenieros..	» Rafael Ramírez de Cartagena.....	1-7-1922	Idem
Teniente.....	Infantería...	» Carlos Cabrerizo Romero.....	1-7-1922	Reg. León, 38.
Otro.....	Idem.....	» Carlos Sartorius y Díaz de Mendoza.....	1-7-1923	Disponible 1.ª región.
Otro.....	Idem.....	» Manuel Martínez Merino.....	1-7-1922	Idem.
Capitán.....	Idem.....	» Francisco Cialdini Corvi.....	4-7-1922	Idem.
Teniente.....	Idem.....	» Carlos Galán Ruiz.....	4-7-1922	Idem.
Otro.....	Idem.....	» Pablo González García.....	12-7-1922	Idem.
Otro.....	Carabineros.	» Luis Ruano Beltrán.....	12-7-1922	Com.ª de Orense.

Madrid 20 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

Sección de Caballería

DOCUMENTACION

Circular. De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, los jefes de los cuerpos y unidades del Arma de Caballería, que tengan en los suyos respectivos sub-oficiales, herradores de primera, sargentos, maestros de trompetas, cabos de trompetas y trompetas, que figuren como desaparecidos, remitirán a esta sección, a la mayor brevedad, relación nominal de los mismos.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 20 de julio de 1922.

El Jefe de la Sección,
P. O.

Guillermo Kirkpatrick.

Señor...

Sección de Sanidad Militar

CLASIFICACIONES

Como resultado de los exámenes verificados en virtud de la convocatoria de 9 de junio próximo pasado (D. O. núm. 128), para cubrir plazas de practicantes y mozos de Laboratorios y Farmacias militares, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se aprueban las siguientes relaciones, formadas con arreglo al reglamento de 9 de mayo de 1908 (C. L. núm. 77), quedando constituidas con los individuos comprendidos en ellas las escalas de aspirantes a las citadas plazas, en la que serán colocados en la forma que determina el artículo 11 del referido reglamento.

Madrid 21 de julio de 1922.

El Jefe de la Sección,
Juan Valdivia

Relaciones que se citan

	Número de orden	NOMBRES	Observaciones
ESCALA DE PRACTICANTES			
<i>Relación núm. 1.—</i> Procedentes de la Brigada de tropas de Sanidad Militar ...	1	D. Luis Mesón Rodríguez	Aptos para escribientes.
	2	> Fernando Calvo Carbonell	
	3	> Julián Polvorines Polvorosa	
	4	> Antonio Carrera Español	
	5	> Francisco Melgar Delgado	
	6	> Rufino Torío Balandrón	
<i>Relación núm. 2.—</i> Procedentes del Ejército	7	> Pedro Calleja Ramos	
	8	> Angel Urquidi Navarro	
<i>Relación núm. 3.—</i> Paisanos	9	> Andrés García López-Peláez	
	10	> Isidro Torres Pérez	
	11	> Alejandro Nieto Simancas	
ESCALA DE MOZOS			
<i>Relación núm. 1.—</i> Procedentes de la Brigada de tropas de Sanidad Militar ...	1	Gonzalo Gómez García	Aptos para escribientes.
	2	Antonio Torrano Garrido	
	3	Luis Brotos Lozano	
	4	Juan Martín Camacho	
<i>Relación núm. 2.—</i> Procedentes del Ejército	5	Emilio García Geijo	Aptos para escribientes.
	6	Julio Portal Alonso	
	7	José Vázquez Lorenzo	
<i>Relación núm. 3.—</i> Paisanos	8	José Rivera Romera	
	9	José Hernández Martínez	
	10	Francisco García Gómez	

Madrid 21 de julio de 1922.—Valdivia.

HABERES

Circular. En vista de las propuestas formuladas y con arreglo al reglamento de 9 de mayo de 1908 (C. L. núm. 77) y real orden circular de 24 de septiembre de 1920 (D. O. núm. 217), de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se conceden los haberes que se expresan al personal auxiliar comprendido en la siguiente relación, percibiéndolos desde 1.º de junio próximo pasado el practicante y desde 1.º del mes actual los mozos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1922.

El Jefe de la Sección,
Juan Valdivia.

Señor...

Relación que se cita.

- D. Francisco Baras y Ríos, practicante de la Farmacia militar de Valladolid, la categoría de ascenso, con el haber diario de 7 pesetas.
- Casimiro Fernández Martínez, mozo de la Farmacia del Hospital de Vigo, la categoría de término, con el haber diario de 5,50 pesetas.
- José Senac Fornel, mozo del Laboratorio Central, la categoría de ascenso, con el haber diario de 5 pesetas.
- Nicolás Herreruela Suela, mozo de la Farmacia militar de esta Corte núm. 4, la categoría de ascenso, con el haber diario de 5 pesetas.
- Justo Blanco del Río, mozo de la Farmacia militar de esta Corte núm. 5, la categoría de ascenso, con el haber diario de 5 pesetas.
- Román Vela Casado, mozo de la Farmacia militar de Toledo, la categoría de ascenso, con el haber diario de 5 pesetas.
- Justo García Marín, mozo de la Farmacia militar de León, la categoría de ascenso, con el haber diario de 5 pesetas.

Madrid 21 de julio de 1922.—Valdivia.

LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el mozo de la farmacia del Hospital de Larache Mariano Tapia Montalvo y del certificado facultativo que acompaña,

de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, y con arreglo a la real orden circular de 3 de febrero de 1919 (C. L. núm. 50), se le conceden dos meses de licencia, por enfermo, para Ortigosa de Peñafía (Segovia). Dios guarde a V... muchos años. Madrid 21 de julio de 1922.

El Jefe de la Sección,
Juan Valdivia

Señor Jefe de Sanidad Militar de Larache.

Excmo. Señor Presidente de la Junta facultativa de Sanidad Militar y Señor Director del Laboratorio central de Medicamentos.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alférez, alumno de esa Academia, D. Gregorio Baamon de Tayllafert, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se le concede un mes de licencia, por enfermo, para Granada y Abucena (Almería).

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 20 de julio de 1922.

El Jefe de la Sección,
Narciso Jiménez

Señor Director de la Academia de Ingenieros.

Excmos. Señores Capitanes generales de la segunda, tercera y quinta regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Circular. Excmo. Señor: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:



«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho a pensión a las personas que se expresan en la unida relación, que empieza con Francisca San Bartolomé Tortosa y termina con Gregoria García González, por hallarse comprendidas en las leyes y reglamentos que, respectivamente, se indican. Los

haber pasivos de referencia se les satisfarán por las Delegaciones de Hacienda de las provincias y desde las fechas que se consignan en la relación; entendiéndose que los padres, pobres de los causantes disfrutarán el beneficio en coparticipación y sin necesidad de nueva declaración a favor del que sobreviva, y las viudas y huérfanas, mientras conserven su actual estado.

Lo que por orden del Señor Presidente comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de julio de 1922.

El General Secretario,
Luis G. Quintas

Excmos. Señores...

Relación que se cita

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	PENSIÓN ANUAL QUE SE LES CONCEDE		LEYES O REGLAMENTOS QUE SE LES APLICAN	FECHA EN QUE DEBE ENTREGAR EL ABONO DE LA PENSIÓN			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consignó el pago	Residencia de los interesados	
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia
G. M. Madrid...	Francisca San Bartolomé Tortosa	Viuda		Soldado, Heliodoro Altamirano Raso	684	80		8	septbre.	1921	Pag.º Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas	Madrid	Madrid
Idem Lugo...	Manuel Rodríguez Espinosa	Padre		Idem, Gerardo Rodríguez Rodríguez	684	80		9	agosto.	1921	Lugo	San Ciprián de la Vid (Monforte)	Lugo
Idem Ferrol...	Amalia Sobrino López	Viuda		Sargento, Secundino Maeso Caro	1.570	00		24	octbre.	1921	Coruña	Ferrol	Coruña
Idem Santander	Guadalupe Sáinz Villegas Sobrón	Padres		Soldado, Julián Pérez Sáinz	684	80		30	septbre.	1921	Santander	Las Rozas de Valdearroyo	Santander
Idem Jaén...	Agustina de la Paz Aragón	Idem		Idem, Juan de la Paz Mora	630	05		24	mayo.	1919	Jaén	Ubeda	Jaén
Idem Huesca	Catalina Mora Barba	Idem		Cabo, José Nasarre Bara	1.205	00		28	octbre.	1920	Huesca	Rodellar	Huesca
Idem Valencia	Antonio Nasarre Monclus	Idem		Idem, José Pastor Gómez	786	80	29 junio 1918 y 8 julio 1860	8	novbre.	1921	Valencia	Gandia	Valencia
Idem León	Maria Barr Otín	Idem		Idem, José Pastor Gómez	786	80	29 junio 1918 y 8 julio 1860	9	septbre.	1921	León	León	León
Idem Castellón	Marcelo Gutiérrez Díez	Padre		Soldado, Alfredo Gutiérrez Llanos	684	80		29	idem	1919	Castellón de la Plana	Castelnuovo	Castellón
Idem Castellón	Pascual Boj Montforte	Idem		Idem, Pedro Boj Gasco	630	05		29	idem	1919	Castellón de la Plana	Hermedes de Cerrato	Palencia
6.ª Región	Cirilo Ferrero Pinto	Padres		Idem, Teógenes Ferrero Rojo	720	00		15	julio.	1919	Palencia	San Pantaleón de Losa	Burgos
Idem	Isabel Rojo Fernández	Idem		Idem, Faustino Fernández Monasterio	630	05		28	agosto.	1919	Burgos	Robledo del Buy (Navalucillos)	Toledo
Idem	Matias Fernández Gómez	Idem		Idem, Cirilo Querencia Martín	630	05		14	idem.	1919	Toledo	Nombela	Idem
G. M. Toledo	Francisco Querencia Ramírez	Idem		Idem, Mariano Prieto Lizana	684	80		30	abril.	1920	Idem	Nacimiento	Almería
Idem	Lucía Martín Mencía	Idem		Idem, José León Díaz	684	80		30	octbre.	1920	Almería	Madrid	Madrid
Idem Almería	Inocencia Lizana Díaz	Idem		Idem, José Gómez Navarrete	1.095	00		29	idem.	1921	Jaén	Madrid	Madrid
Idem Madrid	José León Galindo	Idem		Soldado, Antonio Sebastián Bernal Ramos	182	50	8 julio 1860	30	marzo.	1916	Cádiz	Paterna de la Rivera	Cádiz
Idem Madrid	Maria Díaz Soriano	Idem		Idem, Cirilo Querencia Martín	630	05		14	idem.	1919	Toledo	Nombela	Idem
Idem Cádiz	Dolores Navarrete Barrionuevo	Madre		Idem, José León Díaz	684	80		30	octbre.	1920	Almería	Nacimiento	Almería
Idem Cádiz	Sebastian Bernal Ramos	Padre		Idem, José Gómez Navarrete	1.095	00		29	idem.	1921	Jaén	Madrid	Madrid
Idem Córdoba	Adelaida Roldán Palomino	Viuda		Soldado, Antonio Sebastián Bernal Ramos	182	50	8 julio 1860	30	marzo.	1916	Cádiz	Paterna de la Rivera	Cádiz
Idem Murcia	Ana María Martínez Valera	Madre		Guardia civil, Manuel González Palma	182	50	Decreto 26 julio 1874 y Ley 8 julio 1860	22	novbre.	1921	Córdoba	Nueva Cartilla	Córdoba
Idem Murcia	Victoria Angeles Doblado Valencía	Viuda		Sargento, Constantino López Martínez	278	75	Decreto 28 de octubre de 1811	15	mayo.	1921	Murcia	Murcia	Murcia
Idem Badajoz	Gregoria García González	Madre		Suboficial, D. Manuel Mesa Arcenegui	625	00	15 julio 1912	27	abril.	1921	Badajoz	Usagre	Badajoz
Idem Tenerife	Gregoria García González	Madre		Idem, D. Antonio Frías García	2.029	93	Idem	25	octbre.	1921	Tenerife	Orotava	Canarias

- (A) Reside provisionalmente en esta Corte, calle del Bastero, núm. 11, 31, centro.
- (B) Se le concede la pensión desde la fecha correspondiente a los cinco años de atrasos anteriores a la de su instancia.
- (C) Procede hacer saber a la interesada que, por lo que respecta al abono de los haberes

res devengados desde el levantamiento de cabilas hasta la fecha en que fué dado de baja en el Cuerpo su hijo, el causante, debe tener en cuenta la recurrente el R. D. de 20 de agosto de 1921.
Madrid 20 de julio de 1922.—El General Secretario, **Luis G. Quintas**.

D. O. núm. 163

23 de julio de 1922

Dirección general de la Guardia Civil**DESTINOS**

Los coroneles subinspectores de los Tercios y primeros jefes de Comandancias exentas, se servirán ordenar el alta y baja respectiva en la próxima revista de comisario del mes de agosto, de los sargentos que se tras-

ladan de Comandancia, expresados en la siguiente relación, que comienza con José Carballedo Ferreres y termina con Ramón Vera Gil, los cuales pasarán a servir los destinos que a cada uno se asigna en la misma. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 18 de julio de 1922.

El Director General
Zubia

Relación que se cita

Comandancias a que pertenecen.	NOMBRES	Comandancias a que son destinados.	Concepto del destino.
INFANTERIA			
Ternel.....	D. José Carballedo Ferreres.....	Oviedo.....	Forzoso.
Palencia.....	» Francisco Martínez Pitarch.....	Valencia.....	Voluntario.
Coruña.....	» Dionisio González de la Fuente.....	Burgos.....	Idem.
Granada.....	» Quiterio Domínguez Ariza.....	Taragona.....	Idem.
Castellón.....	» Amalio Ruiz Cuerda.....	Albacete.....	Idem.
Castellón.....	» José Valero Gómez.....	Valencia.....	Idem.
Almería.....	» Lorenzo García Basconillos.....	Palencia.....	Idem.
Cáceres.....	» Isidro Fernández Zarza.....	León.....	Forzoso.
Idem.....	» Félix Flores González.....	Oviedo.....	Idem.
Idem.....	» Ramiro Herrera López.....	Coruña.....	Idem.
Idem.....	» Pedro Paz Moreno.....	Logroño.....	Idem.
CABALLERIA			
11.º Tercio.....	D. Juan Blázquez Izquierdo.....	Granada.....	Forzoso.
Murcia.....	» Antonio Rico Morcillo.....	11.º Tercio.....	Idem.
Granada.....	» Pedro Díaz Martínez.....	Murcia.....	Voluntario.
18.º Tercio.....	» Bernardo Luis Medina.....	Valladolid.....	Forzoso.
Santander.....	» Ramón Vera Gil.....	Logroño.....	Idem.

Madrid 18 de julio de 1922.—Zubia.

PARTE NO OFICIAL

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE INFANTERÍA

RELACION mensual, con arreglo al art. 38 del Reglamento, de los Sres. Socios de la misma que han fallecido en las fechas que se indican, cuyos expedientes han sido aprobados con expresión de las personas que han percibido o percibirán las cuotas de auxilio que determina el art. 21 del citado Reglamento y Cuerpos a que se remite dicha cuota.

Clases	NOMBRES	Fechas del fallecimiento			Nombres de las personas que han de percibir las cuotas	Cantidad que se remite.	Cuerpos a que se remiten las letras
		Día	Mes	Año			
Capitán	D. Pompilio Martínez Zaldívar	15	abril	1921	Su viuda D.ª Josefa Jiménez Martín	1.000	Tercio Extranjeros.
Alférez	» Rafael Muñoz Valcárcel	11	julio	1921	Su madre D.ª Consuelo Valcárcel	1.000	Reg. Vizcaya, 51.
Otro	» Pedro Guitart Carretero	11	idem	1921	D. Pedro Guitart Camacho	1.000	Grupo F. R. I. Larache, 4.
Teniente	» Pedro Ledesma Gracián	17	idem	1921	Su padre D. Victoriano Ledesma	1.000	Idem Melilla, 2.
Capitán	» Antonio Lobo Ristori	9	agosto	1921	Su madre D.ª María de los Dolores Ristori	2.000	Reg. S. Fernando, 11.
Coronel	» Juan Pedro Lasso Pérez	14	idem	1921	Su viuda D.ª Consuelo Conde	2.000	Secretaría.
Teniente	» Tomás Utrilla Martínez	31	idem	1921	Su madre D.ª Nicasia Martínez	1.000	Idem.
Otro	» Luis Selgas Villar	24	julio al agosto.	1921	Su padre D. Carlos Selgas	250	Reg. África, 68.
Capitán	» Manuel Cabezas Calés	22	diciembre	1921	Su hermano D. Mariano Cabezas Carles	250	Idem Serrallo, 69.
Otro	» Juan Planells Tur	3	enero	1922	Su hermana D.ª Catalina Planells Tur	1.000	Bón. Caz. Ibiza, 19.
Teniente	» Alberto Bueno Sánchez	10	marzo	1922	Su viuda D.ª Lucía Fraile	1.000	Zona Toledo, 2.
Comandante	» Serafín Pascua Pérez	21	abril	1922	Su viuda D.ª Carmen Robles	1.000	Bón. Caz. Madrid, 2.
Capitán	» Nicolás Guerrero Melero	27	idem	1922	D. Antonio González Pastrana	1.000	Zona Granada, 12.
Comandante	» Miguel López Camacho	30	idem	1922	Su viuda D.ª Encarnación González	1.000	Idem Cádiz, 9.
Capitán	» Elías Gallardo Gallegos	13	mayo	1922	D.ª Guadalupe Ruano Bringas	2.000	Reg. Sevilla, 33.
Comandante	» Mariano Barberán Timoneda	14	idem	1922	Su viuda D.ª Dolores Tros Harduya	2.000	Secretaría.
Alférez	» Manuel Pérez Pérez	15	idem	1922	D. Munilo Barberá y D.ª María Pérez y Pérez	2.000	Zona Avila, 39.
Coronel	» Francisco Clar Rius	18	idem	1922	Su viuda D.ª Francisca Margarit	1.000	Secretaría.
Teniente	» Mario Tourné y Pérez Seoane	21	idem	1922	Su madre D.ª Manuel Tourné Esbry	1.000	Grupo F. R. I. Larache, 4.
Otro	» Gabriel Gracia Negro	21	idem	1922	Sus hijos D. Enrique, D.ª Victorina y D.ª Asunción Gracia Bello	1.000	Zona Zaragoza, 22.
Alférez	» Saturnino Casado Obispo	25	idem	1922	Su viuda D.ª María Alemán Vicente	2.000	Reg. San Marcial, 44.
Teniente	» José Alloza Fernández Fontecha	27	idem	1922	D.ª María de los Dolores Fernández Fontecha	2.000	Idem Extremadura 15.
Otro	» Antonio Herrando Fernández	»	»	»	D. Martín, D. Antonio y D.ª María Luisa Herrando Fernández	1.000	Secretaría
Capitán	» Miguel Gutiérrez Romero	12	junio	1922	Su hija D.ª Emilia Gutiérrez Serra	2.000	Zona Granada, 12.
Alférez	» Francisco Jiménez Serrano	21	idem	1922	Su viuda D.ª Carmen Jiménez Ruiz	2.000	Reg. Cartagena, 70.
Otro	» José Villamilde Carol	»	»	»	Su padre D. Jorge Villamilde	2.000	Secretaría.
ANTICIPOS							
T. coronel	D. Mariano Gil de Aralle	23	mayo	1922	D.ª Elisa Martínez Bon	1.000	Zona Murcia 16.
Capitán	» José de Peralta Sabán	10	junio	1922	Su viuda D.ª María del Villar Corvacho	1.000	Idem Granada, 12.
Expedientes faltos del certificado que previene el artículo 40 del Reglamento de la Sociedad.							
Alférez	D. Manuel Ojeda Gamón	14	marzo	1922		1.000	Tercio Extranjeros.
T. coronel	» Ernesto Velasco Aristegui	6	mayo	1922		1.000	Zona Barcelona, 18.
Capitán	» Gabriel Gabriel López	15	junio	1922		1.000	Idem.
Teniente	» Jaime Gil Mejuto	18	idem	1922		1.000	Grupo F. R. I. Larache, 4.
Capitán	» Elías García Calvo	17	idem	1922		1.000	Secretaría.
TOTAL						41.500	

NOTAS.—Quedan pendientes de publicación hoy fecha, 51 defunciones, que deducido el anticipo que tienen percibido, importan las cuotas 51.000 pesetas

Los justificantes de las defunciones publicadas, se encuentran en esta Secretaría a disposición de los señores socios que deseen examinarlos, en todos los días de oficina.

Se recuerda a los señores primeros jefes de cuerno, tengan muy presente que en las relaciones de subscriptores que remitan a esta Presidencia, ha de consignarse el mes a que corresponden las cuotas descontadas a los socios, así como también las escalas a que pertenecen o situación.

Han dejado de remitir las cuotas del mes actual, los cuerpos siguientes: Reg. Navarra, 25, mayo y junio; Asturias, 31, abril, mayo y junio; Sevilla, 33; Granada, 34; Tenerife, 64; Ordenes Militares, 77; Batallones de Cazadores, Cataluña, 1; Reus, 16; Grupo Fuerzas Regulares de Larache, 4, y Tropas Policía Indígena de Larache; Zonas: Badajoz, 5; Huelva, 8; Murcia, 16; Tarragona, 19; Zaragoza, 22; Avila, 39; Coruña, 42; Lugo, 43; Orense, 44; Oviedo, 46; Gran Canaria, Tenerife, La Palma e Ibiza. Habilitación de retirados, E. R. de la 3.ª región; Generales y Disponibles de la misma, de Generales de la 5.ª región; Retirados, E. R. de la 7.ª; Gobiernos de la 8.ª y de clases de Melilla, Larache y Gran Canaria.

Madrid 30 de junio de 1922.—El teniente coronel Secretario, *Francisco Novella*.—V.ª B.ª El General Vicepresidente, *Feljóo*.

COLEGIO DE HUÉRFANOS

Arma de Caballería.—Consejo de administración del Colegio de Santiago.

BALANCE de Caja correspondiente al mes de la fecha

DEBE	Pesetas		Cts.	HABER		
	Pesetas	Cts.		Pesetas	Cts.	
<i>Existencia en fin del mes próximo pasado ..</i>	38.367	31		En metálico y cuenta corriente en el Banco de España.....	14.000	»
Por cuotas de socios abonadas personalmente, por los cuerpos y por los habilitados de clases de las regiones	6.880	50		En la caja del Colegio de Valladolid, a dar distribución	35.115	59
Recibido por donativos de jefes y oficiales ..	2.999	50		En la caja del Colegio de Carabanchel, a dar distribución	53	10
Abonado por los cuerpos, en el Colegio y en Secretaría, por trabajos hechos en la imprenta establecida en aquél.....	9.961	10		En la caja de Secretaría, en efectos por cobrar	13.443	23
Idem por la Hacienda, para el fondo de material del Colegio	12.728	07		En una acción de la Cooperativa Electra de los Carabancheles, 50 pesetas, y en la fianza del teléfono de Vista Alegre, 75.....	125	»
Idem por la misma, para dotación de empleados y sirvientes civiles	1.646	67		En recibos de los apoderados de los alumnos de Infantería e Ingenieros	275	»
Recibido por pensiones de alumnos militares	1.295	03		<i>Suma el capital.....</i>	63.011	92
Idem por honorarios de alumnos de pago ..	325	25		Por gastos efectuados en la Secretaría.....	416	66
Idem por saldo de la Caja Central y abonarés expedidos.....	8.823	25		Por la cuenta de gastos generales De Valladolid	5.900	79
Idem por donativos de los Sres. comandante y capitán D. Pedro Escalera y D. Felipe Santander	175	»		Del Colegio De Carabanchel	5.792	30
Idem por id. del Casino Militar de Sevilla ..	75	»		Por la idem de alimentación de varones y por la de alumnos pensionistas.....	4.901	75
Idem del Grupo Caballería Instrucción, por el 10 por 100 de premios obtenidos en los concursos hípicos por los tenientes D. Julio García y D. Valero Valderrábano	60	»		Por la idem id. de niñas	2.037	10
Idem por la pensión de la Cruz laureada de San Ferrando, del capitán fallecido don Diego Pacheco	82	45		Por la idem de gastos de la imprenta.....	4.653	45
Idem por ingresos de la huerta de Carabanchel	288	90		Haberes de profesores y empleados civiles ..	2.171	84
<i>Suma el Debe.....</i>	103.708	03		Pensiones a los huérfanos menores de edad, 2.325 pesetas y con arreglo al art. 100, 72c	3.045	»
				Carpeta de cargos de la Caja Central.....	8.810	22
				Cuenta de gastos de los alumnos de Infantería e Ingenieros	858	60
				Imposición de cartillas de la Caja Postal con cargo al premio «Pacheco».....	1.000	»
				Premios a las alumnas por fin de curso	1.000	»
				Pensiones a huérfanos en los regimientos ..	31	»
				Devuelto por liquidación	17	40
				<i>Suma el Haber.....</i>	103.708	03

NÚMERO de socios en el presente mes y huérfanos hoy día de la fecha

SOCIOS													Total socios.....	HUÉRFANOS					Total huérfanos a cargo de la Asociación		
Tenientes generales	Generales de división.....	Generales de brigada.....	Coroneles.....	Tenientes coroneles.....	Comandantes.....	Capitanes.....	Tenientes.....	Alféreces.....	CUERPO DE EQUITACION					EN EL COLEGIO	CON PENSIÓN		En la Academia de Infantería	En la Academia de Ingenieros.....			
»	20	46	120	172	299	584	432	312	Subalternos pri- marios.....	Subalternos se- gundos.....	Profesores mayores.....	Profesores 1.ª.....	Profesores 2.ª.....	Profesores 3.ª.....	Varones...	Hembras...	Varones...	Hembras...	3	1	
									»	»	4	10	11	»	102	70	49	52			277

V.º B.º
El General Vicepresidente,
P. A.
El Coronel,
KIRKPATRIK

Madrid 30 de junio de 1922
El Teniente Coronel Secretario,
BARÓN DE VILLA-ATARDY